

Clave: PR-EMED-001	Página: 1 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	



Selección de plaza de internado médico de pregrado

1. Objetivo

Definir el proceso a seguir para la selección de plaza de internado de médico de pregrado, en base a lo definido en el Lineamiento Internado Médico de Pregrado con clave LO-EMED-001, conforme al promedio académico obtenido y a la oferta pública de Hospitales sedes clínicas.

2. Alcance

El procedimiento aplica para todos los estudiantes de la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero de la Universidad de Monterrey que hayan completado el Plan de Estudios de Médico Cirujano y Partero de la UDEM, así como las materias cocurriculares y los requisitos adicionales de titulación (TOEFL), excepto las asignaturas de internado I y II, y que cumplan con todos los requisitos administrativos y académicos establecidos por la UDEM.

3. Términos

- 3.1. **Acto público de selección de plazas de internado:** Acto público realizado en el campus de la Universidad de Monterrey en el que los alumnos seleccionan plaza de internado de pregrado ante la presencia de autoridades universitarias, de la secretaría de salud del estado de Nuevo León y coordinadores / jefes de enseñanza de las sedes de internado de pregrado. Evento que se realiza de forma presencial.
- 3.2. **Campo clínico:** Lugar para la atención médica del Sistema Nacional de Salud o Unidades Médicas Internacionales, en alguna de sus áreas o servicios que cuenta con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, que conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos del plan de estudios de la licenciatura de medicina.
- 3.3. **CIAA:** Centro de Información y Atención a Alumnos.
- 3.4. **Ciclos básicos:** Asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura de medicina que se desarrollan de primer a quinto semestre para dar continuación a un programa de estudios terminal.
- 3.5. **Ciclos clínicos:** Asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura de medicina que se cursan en campos clínicos, posterior a los ciclos básicos y previo al internado de pregrado.
- 3.6. **Convenio de colaboración:** Documento en el que la institución educativa y la institución de salud establecen las bases y mecanismos a través de los cuales se desarrollan los programas académicos y programas operativos para los ciclos clínicos e internado de pregrado, conforme a la normatividad vigente en ambas instituciones.
- 3.7. **Curso curricular:** Es todo recurso o material que ayuda al proceso de aprendizaje, las materias curriculares están indicadas en los planes oficiales de estudio.
- 3.8. **DPA:** Director de Programa Académico.
- 3.9. **DIPI:** Dirección de Programas Internacionales.



Selección de plaza de internado médico de pregrado

Clave: PR-EMED-001	Página: 2 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	

- 3.10. **DISE:** Dirección de Servicios Escolares.
- 3.11. **Estudiante:** Persona inscrita en una institución de educación superior, que cumple con los requisitos académicos y administrativos para realizar ciclos clínicos.
- 3.12. **Google Classroom:** Es un servicio gratuito para escuelas, organizaciones sin fines de lucro y cualquier persona que tenga una Cuenta de Google personal, con el correo institucional de la UDEM.
- 3.13. **Hospital sede:** Establecimiento para la atención médica donde el estudiante puede cursar y desarrollar la totalidad o la mayor parte de los estudios y actividades contenidos en el Plan de Estudios y programa operativo correspondiente.
- 3.14. **Hospital Sub – sede:** Establecimiento para la atención médica donde el estudiante puede cursar y desarrollar una parte de los estudios y actividades contenidos en los programas académicos y programa operativo correspondiente.
- 3.15. **Institución de salud:** Toda organización con personalidad jurídica de derecho público o privado, nacional o internacional, con capacidad para ofertar servicios de salud y responder de su orden, estructura y prestaciones en uno o más establecimientos para la atención médica.
- 3.16. **Institución educativa:** Organismo público o privado, autónomo, federal o estatal, que desempeña labores de docencia, investigación y difusión, que cuenta con la infraestructura, planes y programas de estudio, estudiantes, personal académico, directivo y administrativo, para el cumplimiento de las funciones propias de la educación superior de la licenciatura en medicina y que responde de su orden, estructura, prestación y misión.
- 3.17. **Internado de pregrado:** Ciclo académico teórico – práctico que se realiza como parte de los planes de estudio de la licenciatura en medicina, como una etapa que debe de cubrirse previamente al servicio social, al examen profesional y al título respectivo. En el Plan de Estudios UDEM se contempla cómo semestre 11º y semestre 12º.
- 3.18. **Lugar para la atención médica:** Todo aquel, público, social o privado, fijo o móvil cualquiera que sea su denominación, que preste servicios de atención médica, ya sea ambulatoria o para internamiento de enfermo, excepto consultorios.
- 3.19. **MIP:** Médico Interno de Pregrado.
- 3.20. **MCP:** Médico Cirujano y Partero
- 3.21. **Plaza de internado foránea:** Es aquella plaza que se genera en cualquier estado de la República Mexicana a excepción de Nuevo León.
- 3.22. **Plaza de internado internacional:** Es aquella plaza que se genera en sedes fuera de México.
- 3.23. **Plaza de internado local:** Es aquella que se genera en las sedes del estado de Nuevo León.



Selección de plaza de internado médico de pregrado

Clave: PR-EMED-001	Página: 3 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	

- 3.24. **Plan de Estudios:** Conjunto estructurado de asignaturas, prácticas y actividades de la enseñanza y el aprendizaje. El plan de estudios debe contener los propósitos de formación general, los contenidos fundamentales de estudio y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.
- 3.25. **Programa operativo:** Documento que instrumenta el plan de estudios en el campo clínico.
- 3.26. **Promedio académico:** El promedio de los cursos curriculares aprobados que pertenezcan a un plan de estudios. Este promedio es el utilizado y reportado en el certificado oficial de estudios.
- 3.27. **VICSA:** Vicerrectoría de Ciencias de la Salud.

4. Documentos de Apoyo

4.1. Documento Institucional:

- 4.1.1. Lineamiento Internado Médico de Pregrado.

4.2. Documento de referencia:

- 4.2.1. Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022 Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina (NOM publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2022 y vigente a la fecha de publicación del presente lineamiento).
- 4.2.2. PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2023).

5. Contenido

5.1. Oferta pública de Hospitales sedes clínicas.

- 5.1.1. El procedimiento inicia en la etapa para la selección de plaza de internado médico de pregrado para estudiantes de MCP, la cual se realiza conforme al promedio académico obtenido y a la oferta pública de Hospitales Sedes Clínicas o Hospitales Sub - Sede con Convenio de colaboración.

5.2. Comunicación y difusión.

- 5.2.1. El Profesor de Ciencias Clínicas que para fines de este documento se mencionará como la coordinación de Internado de Pregrado de pregrado, abre un grupo en *Google Classroom* para establecer un canal de comunicación exclusivo para este procedimiento adicional al correo institucional, al término del noveno semestre.



Selección de plaza de internado médico de pregrado

Clave: PR-EMED-001	Página: 4 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	

- 5.2.2. La Gerencia de Control Escolar de DISE envía por correo electrónico a la coordinación de internado de pregrado (Profesor de Ciencias Clínicas), sobre el listado de estudiantes inscritos en el décimo semestre (candidatos al internado de pregrado).
- 5.2.3. La coordinación de internado de pregrado, publica en *Google Classroom* una presentación de *Power Point* con las características de las sedes clínicas y un formulario Google para la captura de datos de candidatos al internado.
- 5.2.4. La coordinación de internado de pregrado, difunde a través de *Google Classroom* el listado de candidatos.

5.3. Auditoría de los estudiantes candidatos.

- 5.3.1. La Gerencia de Control Escolar de DISE realiza la auditoría oficial al terminar el periodo semestral activo, en caso de reportarse incumplimiento a las autoridades de la Escuela de Medicina, el estudiante no podrá ingresar al programa de internado de pregrado y deberá seleccionar una nueva plaza en la siguiente promoción junto con la generación correspondiente.
 - 5.3.1.1. La Gerencia de Control Escolar emitirá la auditoría en donde se especifica que el estudiante no tiene adeudo de ninguna especie (financiero, materias, idioma, cocurriculares, del área menor, documentos) en el 9º semestre o al inicio del 10º semestre, una vez que haya terminado el periodo de inscripción, con el fin de fijar la fecha de selección de plaza.
 - 5.3.1.2. La Gerencia de Control Escolar emitirá las auditorías procedentes, para estudiantes irregulares que ya tengan aprobado hasta 10º semestre y que no tengan ningún adeudo hasta el semestre en que estén terminando su ciclo escolar o se hayan regularizado y concertado su situación económica.
 - 5.3.1.3. La coordinación de internado de pregrado, solicita última auditoría al término del 10º semestre o cuando terminen las fechas de captura de calificaciones del último semestre previo a salir al internado, con el fin de corroborar que el estudiante tenga todo acreditado.
- 5.3.2. La coordinación de internado de pregrado, publica en la tercera semana del mes de febrero para el ciclo de julio, y la tercera semana de agosto para el ciclo de enero de forma exclusiva a través de *Google Classroom* y correo institucional, sobre la auditoría oficial enviada por la Gerencia de Control Escolar de los estudiantes candidatos a iniciar el ciclo de internado de pregrado.

5.4. Selección de plaza de internado.

- 5.4.1. Plazas de internado local o foránea:
Una vez fijada la fecha y lugar del acto público de selección de plazas por las autoridades de la Escuela de Medicina, ésta se publica en *Google Classroom*. Cada estudiante selecciona la plaza de internado local o foránea, iniciando con el



Selección de plaza de internado médico de pregrado

Clave: PR-EMED-001	Página: 5 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	

estudiante de mayor promedio, de acuerdo con su promedio académico reportado por la Dirección de Servicios Escolares (DISE). El estudiante firma el acta de selección de plazas, así como los Términos y condiciones para ingresar al programa de internado (F-PR-EMED-001-01).

5.4.1.1. Aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y administrativos solicitados por la UDEM y por el Hospital sede receptor, podrán seleccionar una plaza foránea.

5.4.2. Plazas de internado internacional:

Para la selección de plazas internacionales se realizará una reunión previa al acto público de selección de plazas con los estudiantes interesados en este tipo de plazas. Se revisará que los estudiantes que asistan a esta preselección cumplan con los requisitos académicos, administrativos y particulares de la plaza deseada (por ejemplo: idioma, visa o promedio académico) para acceder a una plaza internacional. Los estudiantes que cumplan con el perfil seleccionarán plaza en orden, iniciando con el de mayor promedio y posteriormente firmarán el acta de selección de plazas.

5.4.2.1 El estudiante que solicita y es aceptado en una plaza internacional debe completar su solicitud de internado médico ante la DIPI.

5.4.2.2 Las plazas de internado internacional estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos particulares del Hospital sede clínica, a través de la Dirección de Programas Internacionales (DIPI) y el Director del Programa Académico (DPA).

5.4.2.3 Los estudiantes realizarán solamente el internado de pregrado en Hospitales sedes que tengan convenio vigente con la UDEM.

5.4.3. El estudiante que solicita y es aceptado en una plaza foránea o internacional deberá cumplir los términos y condiciones solicitados por la UDEM y por el Hospital sede receptor. En caso contrario no podrá ingresar y deberá seleccionar una nueva plaza en la siguiente promoción junto a la generación respectiva.

5.4.4. Una vez seleccionada la plaza no habrá cambios de ningún tipo.

En caso de que el estudiante renuncie o rechace la plaza seleccionada previamente, deberá seleccionar una nueva plaza en la siguiente promoción una vez que la generación respectiva haya seleccionado su plaza.

5.5. Final del evento de selección.

5.5.1. La coordinación de internado de pregrado, declara como desiertas las plazas que por alguna situación al final del evento público no se lleguen a ocupar y no podrán ser trasladadas a otro estudiante.

5.5.2. La coordinación de internado de pregrado, envía por correo electrónico a la Gerencia de Auditoría Interna y a la Secretaría de salud estatal el acta firmada de plazas seleccionadas para su resguardo.



Selección de plaza de internado médico de pregrado

Clave: PR-EMED-001	Página: 6 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	

5.6. Internado de Pregrado.

- 5.6.1. La coordinación de internado de pregrado, envía a la Dirección de Servicios Escolares (DISE) las calificaciones correspondientes a los dos ciclos académicos en el entendido que el primer reporte de calificaciones será temporal y la calificación definitiva se emitirá al término del ciclo completo de internado de pregrado.
- 5.6.2. En el caso de que un estudiante de MIP sea suspendido del programa de internado, la coordinación de internado de pregrado, deberá notificar a la Gerencia de Planeación Escolar de DISE para solicitar la baja académica correspondiente.

5.7. Consideraciones especiales.

- 5.7.1. Todas las situaciones no contempladas en este procedimiento deberán ser revisadas por la Dirección de la Escuela de Medicina, del Programa Académico y de la Dirección de Vinculación en coordinación con VICSA y DISE.
- 5.7.2. Este procedimiento estará sujeto a la Norma Oficial Mexicana (NOM) respectiva que se encuentre en vigor al momento de su aplicación en la Universidad.

Procedimiento

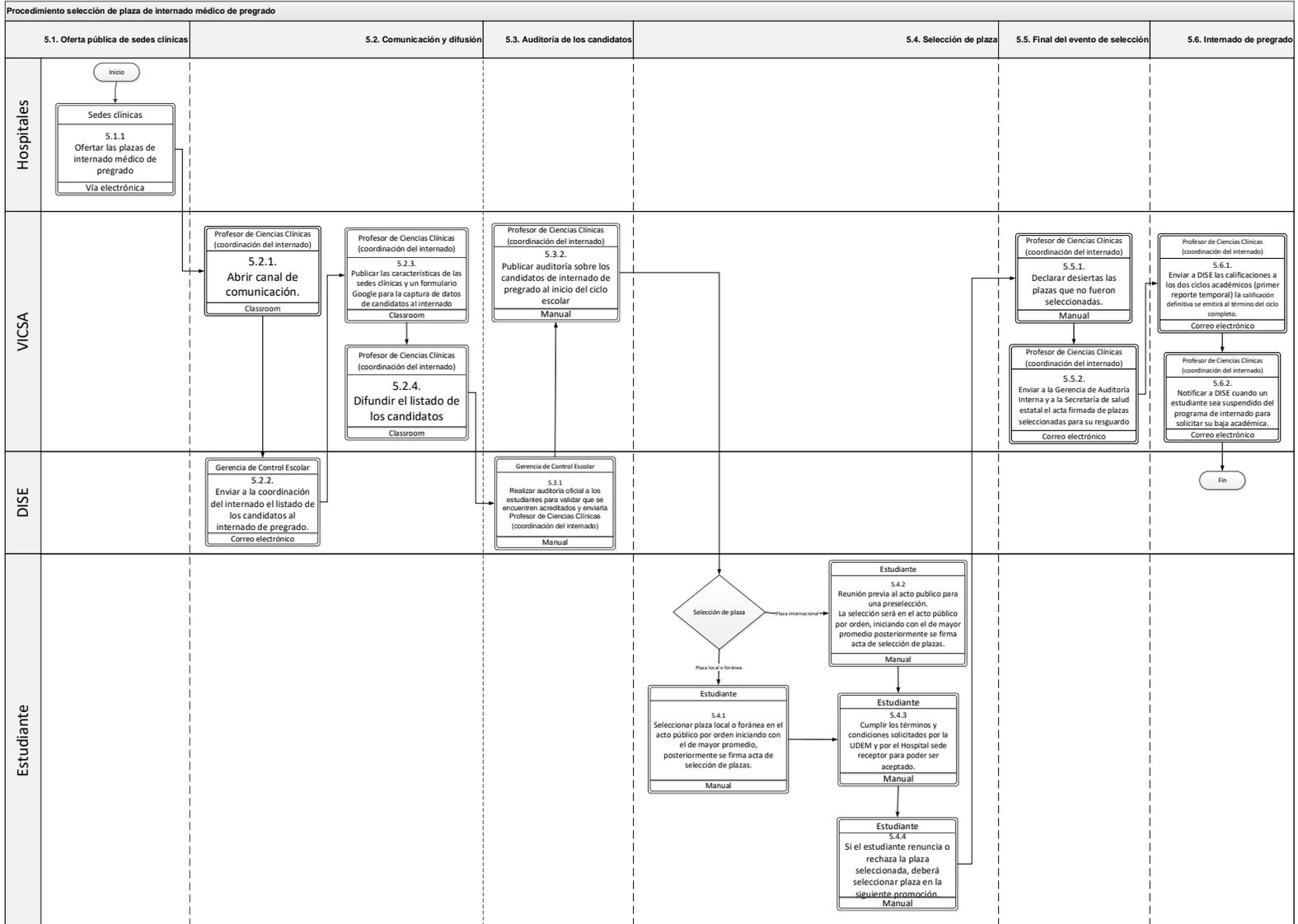


UNIVERSIDAD DE MONTERREY

Selección de plaza de internado médico de pregrado

Clave: PR-EMED-001	Página: 7 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	

6. Diagrama de flujo



7. Anexos

7.4. F-PR-EMED-001-01 Términos y condiciones para ingresar al programa de internado.



Selección de plaza de internado médico de pregrado

Clave: PR-EMED-001	Página: 8 de 8
Área Emisora: Escuela de Medicina	Versión: B
Fecha de Emisión: 06/10/2023	

8. Disposiciones específicas

PRIMERA. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDA. El presente documento quedará bajo custodia del Área de Control Interno y Procesos, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERA. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTA. Los datos personales proporcionados y, en su caso, los que pudieran generarse durante el presente Documento Institucional y si fuera el caso sus anexos serán utilizados, tratados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable, así como a lo contemplado en nuestras políticas institucionales y lineamientos, limitándose a ser utilizados para los fines relacionados con este Documento Institucional.